

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICION AÑO MES DIA 2022-07-29	AGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL 2022-07-30	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2023-07-29
--	---	---



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

Nº DE PÓLIZA 14549700179870	PLACA Nº. PTM40D	CLASE VEHICULO MOTOS	SERVICIO PARTICULAR	CILINDRAJEVA 199	MODELO 2014
PASAJER 2	MARCA BAJAJ	LINEA VEHICULO PULSAR 200 NS	CARROCERIA SIN CARROCERIA		
Nº MOTOR JLZCDBS4496	No. CHASIS & No. SERIE 9FLA36FZ3EBB36205	No. VIN 9FLA36FZ3EBB36205	CAPACIDAD Tm 0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR RODRIGUEZ ALZATE, DIEGO MAURICIO		TELÉFONO DEL TOMADOR 3228245943	TIPO DE DOCUMENTO DEL CC	No. DE DOCUMENTO DEL 1000020044	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1329	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 10	CLAVE PRODUCTOR 104013	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTA D.C	
TARIF 120	PRIMA SOAT \$ 364900	CONTRIBUCIÓN \$ 189700	TASA RUNT \$ 1900		
TOTAL A PAGAR \$ 556500					

AMPAROS POR
A. GASTOS MÉDICOS
QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE
C. MUERTE Y GASTOS
FUNERARIOS
D. GASTOS DE TRANSPORTE
Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS

HASTA
800
180
750
10
**SALARIO
S
MÍNIMOS
LEGALES
DIARIOS**

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señalar siempre tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Reservarse el derecho de SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
Reservarse el derecho de SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
Reservarse el derecho de SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

En caso de accidente de tránsito:
Así algunas resultas heridas, debe ser atendido por el proveedor de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
Algunas prestaciones de servicios de salud del país pueden requerir a atender víctimas de accidentes de tránsito, conforme a la Ley 1430 de 2010. En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fijador lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Proceder en la forma siguiente:

Cuando el asegurado desee ejercer su derecho a recibir servicios de salud, debe acudir directamente al proveedor de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
Cualquier prestación de servicios de salud del país puede requerir a atender víctimas de accidentes de tránsito, conforme a la Ley 1430 de 2010. En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fijador lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosdevidadeleestado.com
- Contáctenos. Correo electrónico: info@segurosdeleestado.com